

SOLICITUD INSTALACIÓN MESAS Y VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

IMP-20-V01-VP

✓ SOLICITANTE

D.N.I./N.I.F.

Nombre y Apellidos _____

Domicilio _____

C. Postal _____

Localidad _____

Teléfono _____

Móvil _____

E-mail _____

✓ EN REPRESENTACIÓN DE

D.N.I./N.I.F.

Nombre y Apellidos o Razón Social _____

Domicilio _____

C. Postal _____

Localidad _____

Teléfono _____

Móvil _____

E-mail _____

✓ DATOS DE LA TERRAZA QUE SOLICITA

Nombre del establecimiento (bar, restaurante, heladería): _____

Teléfono _____

fax _____

e-mail _____

Emplazamiento _____

C. Postal _____

Mesas solicitadas _____

(una mesa y cuatro sillas cada una. Ocupación máxima por velador 4m2)

Sombrillas _____

(una por velador como máximo)

Jardineras decorativas para separación _____

vallas portátiles para la separación _____

Otros _____

Con Sin renovación de licencia para el año en curso de todo desmontable. (sólo en caso de haber obtenido previamente licencia para instalación de todo desmontable) (Tache lo que no proceda)

El solicitante manifiesta estar al corriente de sus obligaciones tributarias y conocer la Ordenanza Municipal de aplicación, comprometiéndose a su exacto seguimiento, adjuntando plano a escala 1/500-1/1000 de la instalación solicitada y el resto de la documentación exigida al efecto, de acuerdo con las indicaciones que figuran al dorso de esta solicitud.

Getafe, _____ de _____ de 20 _____

(firma)

(Nota informativa y Documentación a presentar al dorso)

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Getafe y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Getafe, Plaza de la Constitución nº 1, Getafe 28901, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

INFORME DE SERVICIOS FISCALES

Vista la presente solicitud y revisada la documentación adjunta, una vez contrastados los datos y consultados nuestros archivos, el informe de ésta unidad es **Favorable/Desfavorable**, por lo que **Procede/No procede** la concesión de licencia municipal solicitada.

Getafe, _____ de _____ de 20 _____

(Jefe de Negociado)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Getafe



SOLICITUD INSTALACIÓN MESAS Y VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

IMP-20-V01-VP

✓ DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A NOMBRE DEL TITULAR

Actividades hosteleras que no hayan sufrido variaciones ni cambio de titular

Plano de situación de la terraza solicitada, a escala 1/500 - 1/1000.

Nuevas actividades o con variaciones y/o cambio de titular

- 1) Fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento.
- 2) Plano de situación de la terraza solicitada a escala 1/500 - 1/1000.
- 3) Fotocopia alta en Imp. de Activ. Económicas o, en su defecto, declaración censal (modelo 036).
- 4) Fotocopia alta en la matrícula tasa por servicio de gestión de residuos sólidos actividades.

Nota.- en cualquier caso, el titular de establecimiento deberá carecer de deudas tributarias de ningún tipo con el Ayuntamiento.

NOTA MUY IMPORTANTE:

La autorización para instalar terrazas de veladores tendrá vigencia durante todo el año natural, debiendo observarse el estricto cumplimiento de la vigente ordenanza municipal sobre terrazas de veladores, del bando de alcaldía-presidencia vigente para el año en curso.

Se refiere a:

- Limpieza diaria de la zona autorizada para la ocupación de la terraza.
- Retirada diaria del mobiliario de la vía pública cuando esta no funcione o al cierre del establecimiento, sin utilizar la vía pública para su apilado o almacenaje.
- Evitar ruidos y/o molestias de forma rigurosa a vecinos del entorno, dando buen uso a la zona ocupada, al ser responsable único de la misma.
- Instalar únicamente las mesas, sillas y toldo desmontable, en su caso, autorizados mediante licencia municipal.
- Evitar invadir espacios no autorizados en calzadas, aparcamientos u otras zonas de aceras, pasos de carruajes y accesos a edificios de viviendas o establecimientos de gran aforo.
- Respetar de forma estricta los horarios establecidos para la retirada de la terraza autorizada, de acuerdo con la normativa y el bando de alcaldía-presidencia correspondientes, estos horarios serán los siguientes:
 - Diariamente tendrán su inicio a partir de las 10:00 horas.
 - De lunes a jueves y festivos, hasta las 24:00 horas más 30 minutos para recogida y limpieza.
 - Viernes, sábados y vísperas de festivos, hasta las 2:00 horas del día siguiente, incluyendo la recogida y limpieza.

El incumplimiento reiterado de cualquiera de estas normas dará lugar a la apertura de expte. Sancionador y a la inhabilitación para obtener licencia en temporadas sucesivas.

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE VÍA PÚBLICA

Vista la presente solicitud, revisada la documentación obrante en el expediente y consultada nuestra base de datos y los antecedentes del establecimiento de temporadas anteriores, así como el Informe de los Servicios Fiscales Municipales, **se estima Procedente/ Improcedente**, la instalación de:

- Mesas Sombrillas con/sin Toldo Desmontable (táchese lo que no proceda) Otro Mobiliario

Getafe, _____ de _____ de 20 _____

(Jefe de Negociado)